

## C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas

· Impresión de pantalla de la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior, en la página web del Poder Ejecutivo del orden de gobierno al que corresponda.

a) Los entes federales publican en la página de la Secretaría de Hacienda de la Gobierno Federal.

The screenshot shows the 'Cuenta Pública 2021' website. The main navigation bar includes 'Trámites Gobierno' and a search icon. Below the navigation, there are tabs for 'PRESENTACIÓN TOMO I', 'TOMO II', 'TOMO III', 'TOMO IV', 'TOMO V', 'TOMO VI', 'TOMO VII', and 'TOMO VIII'. The current page is 'TOMO VII SECTOR PARAESTATAL'. A list of categories is displayed, each with a plus icon to its right:

- INTRODUCCION
- CONSOLIDADO ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO DE SEGURIDAD SOCIAL
- CONSOLIDADO ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
- CONSOLIDADO ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
- CONSOLIDADO ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
- CONSOLIDADO ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
- CONSOLIDADO FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Below the list, there is a search bar with the text 'Busqueda de informante: archivo'. A table with the following columns is visible:

RAMO	UNIDAD	INFORMANTE	CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	DOCUMENTOS
47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	+

Impresión de pantalla de un requerimiento de la entidad de fiscalización del año en curso al ente público, relacionado con la cuenta pública y el oficio de respuesta al requerimiento. En el caso de que en el año en curso no haya recibido requerimientos, presentar impresión de pantalla del último requerimiento relacionado con la cuenta pública que haya atendido

The screenshot shows an official document titled 'ACUSE' (Receipt) from the 'Dirección General' of the 'Hacienda'. The document is dated 'Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022'. It is addressed to 'L.C.P. JUAN TORRES GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. The document contains the following text:

Me refiero a su Oficio Número 309-A-002/2022 de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual da a conocer los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2021**, y específicamente al numeral 3.11 del oficio antes mencionado, en donde solicita designar al servidor público que fungirá como enlace, a fin de facilitar la comunicación con la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), para efectos de integrar la Cuenta Pública 2021.

Sobre el particular, con fundamento en el Capítulo II artículo 24 del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, le informo que he designado al siguiente servidor público como responsable de facilitar la comunicación con la Unidad de Contabilidad Gubernamental para efectos de integrar la Cuenta Pública 2021:

**Simón Andrés Medina Delgadillo**  
Director de Administración  
Tel. 5135-9900 ext. 18304

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS FABIQUE RUIZ ABREU  
2 - FEB. 2022

Stamp: 'DESPACHADO' and 'HACIENDA' with date '02 FEB 2022'.

The screenshot shows an official document titled 'LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021' from the 'Hacienda'. The document is dated 'Ciudad de México a 28 de enero de 2022'. It is addressed to 'CC. Oficiales Mayores de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Hacienda y Crédito Público; Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Federal centralizada, de las Unidades de Administración y Finanzas de los Estados, del Poder Judicial, de los Organismos Autónomos, de las Entidades de la Administración Pública Federal descentralizada, del Servicio de Administración Tributaria y de las Empresas Productoras del Estado; Titulares de las Unidades de Crédito Público, de Promoción Económica de la Hacienda Pública, de Coordinación con Entidades Federales, de Banca de Ingresos Tributarios, de Ingresos sobre Hidrocarburos, de Evaluación del Desempeño, de Inversiones y de Política y Comercio Internacional, y Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. P. I. 2. 2. 1. 2'. The document contains the following text:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LUGC), y la Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RIGCP), así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (ACONARCON), se expiden los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Objeto**  
Definir los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2021; establecer los flujos de entrega y los contenidos de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática, de bienes muebles e inmuebles y anexa que proporcionarán los entes públicos federales obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera de los recursos especificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como presentar las avizoras al cumplimiento de los programas federales.
- Ámbito de aplicación**  
Los presentes Lineamientos son de observancia para los entes públicos descritos en el Anexo A de este documento.
- Aspectos generales**
  - Mecanismo de comunicación y coordinación**
    - 3.1.1 Designación de enlaces**  
Para efectos de asegurar la recepción e integración de la información correspondiente a la Cuenta Pública 2021, los entes públicos señalados en el Anexo A, sin excepción, deberán designar a uno o dos servidores públicos que serán enlaces con la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), mediante oficio que deberá ser emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (ACONARCON), en el mes de febrero de 2022.
    - 3.1.2 Colaboración de las coordinadoras de sector**  
De conformidad con los artículos 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7 y 8 de su Reglamento, se solicita estrechamente a las dependencias, a través de sus Oficinas Auxiliares o Unidades de Administración y Finanzas, establecer las medidas respectivas a efecto de que sus órganos administrativos